

provecho, enajenaron el último girón de gobierno que les quedaba. Así es que en todas partes se desnudaron del venerado carácter de jefes, para vestir el muy odioso de traficantes, como lo acreditan Renaudon, Duvergier, Legrand y otros, entre los cuales un contemporáneo dice á este propósito: «No solamente no remuneran á sus magistrados judiciales ó los toman con rebaja de emolumentos, sino que,

mucho peor aún, la mayor parte vende hoy día estos empleos.» A pesar del edicto de 1693, los jueces propiamente tales, no se hacen aprobar por la justicia real, ni prestan juramento. «¿Qué es lo que pasa entonces? Que la justicia ejercida con sobrada frecuencia por bribones, degenera en pandillaje ó en una horrorosa impunidad. Ordinariamente el señor que vende el cargo por dinero, percibe además la



La caza del ciervo

centésima, la quincuagésima ó la décima parte del precio cuando pasa á otras manos; otras veces vende los derechos á la futura. Cargos y futuras, de todo crea para venderlos. «Todas las justicias señoriales, dicen los pergaminos, están infestadas por una multitud de alguaciles de todas clases, guardas señoriales, porteros de vara, alguaciles á caballo, guardas de la prebostía de moneda, guardias de condestables. No es raro hallar hasta diez de estos funcionarios en un distrito en que á penas podría mantener dos, si se encerraran en los límites de su respectivo cargo.» Así es que «ellos son á un tiempo mismo, jueces, procuradores, fiscales, escribanos y notarios» cada uno en diferente lugar, y ejerciendo cada uno en muchos señoríos y bajo diferentes

títulos; ambulantes todos, todos entendiéndose entre sí como bribones en feria, y reuniéndose en la taberna para en ella instrumentar, pleitear y juzgar. A veces, por hacer economías, el señor confiere el título á uno de sus arrendatarios ó enfiteutas. «En Hautemont en el Hainaut, el procurador fiscal es un criado.» Pero más generalmente designa á algún abogado hambriento del vecino pueblo, con un sueldo «que no bastaría para darle que vivir durante una semana.» Éste se resarce á expensas de los campesinos. Fojas de enredos, largas y complicadas exigencias por el procedimiento, y honorarios, á razón de tres libras por hora para los abogados, y de seis para el baile; la negra casta de las sanguijuelas judiciales, chupa tanto más fuertemente una

presa más flaca, cuánto que es más numeroso y que ha pagado el privilegio de chupar (1).

Se comprende la arbitrariedad, la corrupción, el abandono de un régimen semejante. «La impunidad, dice Renaudon, no es en parte alguna tan grande como en los tribunales señoriales... No se hace en

ellos ninguna averiguación respecto de los crímenes más atroces,» porque el señor teme el deber de contribuir á los gastos de una causa criminal, y sus jueces y procuradores temen no cobrar los honorarios del procedimiento. Por lo demás, su cárcel es con frecuencia una bodega del castillo; «de cien juzga-



Una partida de caza

dos, no hay uno que tenga su cárcel en debida regla;» sus guardas cierran los ojos ó alargan la mano. Por esta razón, «sus tierras se convierten en el asilo de todos los facinerosos del cantón.» Efecto terrible de su indiferencia que va á volverse contra él mis-

mo; mañana en el club, los procuradores por él multiplicados pedirán su cabeza, y los bandidos por él tolerados, la ensartarán en la punta de una pica.

Un punto queda, la caza, en el que su jurisdicción es todavía severa y activa, y es precisamente aquel en que es más vulnerable. Antiguamente, cuando en la mitad del cantón no había más que bosques y yermos, y que la caza mayor asolaba la otra mitad, había razones para que se reservara su persecución; esto entraba en sus funciones de capitán local. Era el primer caballero hereditario, siempre armado, siempre á caballo, lo mismo contra lobos y jabalíes, que contra ladrones y bandidos. Pero actualmente

(1) *Archivos nacionales*, H. 614. — *Memoire* por Renato de Hauteville abogado del Parlamento, Saint Briene 5 Octubre 1776. En Bretaña, el número de golillas señoriales es inmenso, y los pleiteantes, se ven en la necesidad de pasar por cuatro ó cinco jurisdicciones antes de llegar al Parlamento. «¿Dónde se ejerce, pues, la justicia? Es en el figón, es en la taberna, donde en el seno de la borrachera y de la crápula vende el juez su justicia á quien más paga.»

que no tiene de gendarme más que el título y las charreteras, sostiene por tradición su privilegio, y de un servicio forma un vejamen. Es necesario que cace y cace él solo; es para él una necesidad del cuerpo, y al mismo tiempo un distintivo de raza. Un Rohan, un Dillon, corren el ciervo aún cuando pertenezcan á la Iglesia, y á pesar de los edictos y de los cánones. «Cazáis mucho, señor obispo, decía Luis XV á este último según la página 35, t. I de las *Memoires* de Beugnot, tengo de ello noticia. ¿Cómo queréis prohibir la caza á nuestros curas, si pasáis vuestra vida dándoles el ejemplo?» — «Señor, en mis curas la caza es una falta suya, al paso que en mí, es un defecto de mis mayores.» Cuando el amor propio de raza es la que cela al rededor del derecho, lo hace con una vigilancia intratable. A este efecto, sus capitanes de caza, monteros, guardabosques y grulleros, protegen á las bestias como si fueran hombres, y persiguen á los hombres como si fueran bestias. En la bailía de Pont-l'Évêque en 1879, se citan cuatro ejemplos «de recientes asesinatos cometidos por los guardabosques de las señoras, d' A, y N. de un prelado y de un mariscal de Francia contra campesinos cogidos por delito de caza ó de uso de arma. Los cuatro están públicamente impunes.» En el Artois, declara una feligresía que «en el territorio de la castellanía, la caza devora todos los alerces, y que los labradores se verán obligados á abandonar su explotación.» Cerca de allí, en Rumancourt, en Bellone, «las liebres, conejos y perdices, devoran enteramente los alerces, por no cazar ni dejar cazar el conde de Oisy.» En multitud de poblaciones circunvecinas á Oisy en las cuales caza, lo hace á caballo y á través de los sembrados. «Sus guardas siempre armados han matado á muchas personas, so pretexto de velar por la conservación de los derechos de su amo... La caza que excede en mucho á la de las alcaldías reales, se come todos los años las esperanzas que se cifran en la cosecha de veinte millas, *racieres* de trigo y otro tanto de cereales» en la bailía de Evreux, «la caza todo lo destruye hasta las puertas de las casas... Por culpa de la caza, el ciudadano durante el verano no es libre siquiera de arrancar las malas yerbas que sofocan el grano, y echan á perder la semilla... ¡Cuántas mujeres viudas y cuántos hijos sin padre por un desdichado conejo ó una liebre desgraciada! Los guardas del bosque de Gauffern en Normandía, «son tan terribles que maltratan, insultan y matan á los hombres... Conozco arrendatarios que habiendo demandado contra su señora para que les indemnizara la pérdida de sus mieses, perdieron en ello el tiem-

po, la caza y los gastos del litigio... Se ven ciervos y corzos vagando cerca de las casas en pleno día.» En la bailía de Domfront «los vecinos de más de diez parroquias, se ven en la necesidad de velar toda la noche durante más de la mitad del año para conservar su cosecha» (1).

Hé ahí los efectos del derecho de caza en provincias. Pero en la isla de France, cuyos cotos de caza abundan y se extienden, es donde este espectáculo es más lamentable. Un expediente demuestra que en la sola parroquia de Vaux, cerca de Meulan, los conejos de los conejares vecinos, asolaron ochocientas fanegas francesas cultivadas, y destruyeron una cosecha de dos mil cuatrocientos sestarios; esto es, el sustento de ochocientas personas durante un año. Cerca de allí, en la Rochette, manadas de corzas y de ciervos, devoran todo lo del campo durante el día, y por la noche se acercan hasta los pequeños huertos de los habitantes para comerse las legumbres, y romper los tiernos arbolillos. Imposible es recolectar legumbres en un territorio sometido al soto ó alcaldía, como no sea en huertas cerradas por altos muros. En Tarcy, de quinientos melocotoneros plantados en una viña y ramoneados por los ciervos, no quedan siquiera una veintena al cabo de tres años. Sobre todo, en el territorio de Fontainebleau, las municipalidades, para salvar sus viñas, se ven obligados á sostener y aún mediante el permiso del jefe del soto, guardas rurales que con perros autorizados, velen y metan zambra desde la puesta del sol al amanecer, y desde el 1.º de Mayo á mitad de Octubre. En Chartrettes, los venados, atravesando el Sena, van á destruir en casa la condesa de Laroche-foucauld todas las plantaciones de álamos. Una propiedad rural arrendada en dos mil libras, no se alquila más que por cuatrocientas, desde el establecimiento del soto de Versailles. En una palabra, once regimientos de caballería enemiga acantonados en los once sotos ó cazaderos vecinos á la capital, yendo á forrajear todas las mañanas, no harían

(1) Boivin Champeaux ib. 48. — Renaudon, 26, 416. — Actas manuscritas de los Estados generales. — *Archivos nacionales*. — t. CXXXII, p. 896 y 901. — Hippeau, *Le gouvernement de Normandie* VII, 61, 74. — París. — *La Jeunesse de Robespierre*, p. 314 á 324. — *Essai sur les Capitaineries royales et antres* (1789). — De Lomenie *Beaumarchais et son temps* I, 125. Beaumarchais, habiendo comprado el empleo de teniente general de las cacerías en las bailías del cazadero del Louvre (doce ó quince leguas de radio, era en virtud de este título el juez competente en los delitos de caza. En 15 de Julio de 1766, condenó á Ragondet, arrendatario á la pena de cien libras de multa, y á la demolición de las paredes de cerca de su cobertizo recién construídas sin su autorización; fundándose en que podían impedir las diversiones del rey.

tanto destrozo. No es, pues, extraño que con los ataques de semejantes foragidos se canse uno de cultivar (1).

Cerca de Fontainebleau y de Melun, en Bois-le-Roi, las tres cuartas partes del territorio están baldías; casi todas las casas de Brolle están arruinadas, no se ven en ella sino ángulos de pared medio desmoronadas. En Coutilles y Chapelle-Rablay, hay cinco granjas abandonadas; en Arbonne, muchos campos lo están también; en Villiers y Dame-Marie, donde había cuatro alquerías y muchos cultivadores particulares, hay ochocientas fanegas incultas. Cosa extraña; á medida que el siglo se suaviza, el régimen de la caza empeora; los empleados del cazadero se muestran celosos porque ejercen á la vista y para el «solaz» del amo. En 1789, ciento ocho sotillos se plantan en un solo cantón del soto de Fontainebleau á pesar de los propietarios. Por el reglamento de 1762, se prohíbe á todo particular domiciliado en la extensión de un soto, cercar cualquier heredad ó terreno con muros, sotos, ó zanjas sin un permiso especial (2).

En caso de obtenerlo, debe dejar en la cerca un largo espacio vacío y unido para que la caza pueda pasar libremente. No puede tener en su casa hurón, arma de fuego, ni artimaña alguna propia para la

(1) D'Argenson, *Memoires* ed. Rathery, Enero 1757. «El señor de Montmorin capitán de las cacerías de Fontainebleau, saca de su cargo sumas inmensas, y se porta como un verdadero bandido. Los habitantes de más de cien lugares vecinos, no siembran ya sus tierras porque las corzas, los ciervos y demás caza se comen los frutos y el grano. Sólo tienen algunas viñas que guardan durante seis meses del año, haciendo batidas y guardias día y noche con tambores y cercerradas, para espantar á los destructores animales.»

23 Enero 1753. — «El señor Príncipe de Condé, se ha formado un soto de once leguas al rededor de Ille-Adam, en el que se veja á todo el mundo.»

23 Setiembre 1753. — «Desde que el señor duque de Orleans, posee á Villers-Cotterets, ha resucitado el cazadero, y hay más de sesenta piezas de tierra por vender, á causa de las vejaciones que sufren.»

(2) Los labradores viejos con quienes hablé en otro tiempo en este país, conservan la impresión viva de estas vejaciones y de estos estragos. — En el Clermontais, cuentan que los guardas del príncipe de Condé cogían en la primavera lobeznos, y los mantenían en los fosos del castillo. Soltábanlos al principio del invierno, y las persecuciones del lobo les facilitaba la caza. Pero se comían algunos carneros y por aquí ó por allá algún niño.

caza, ni hacerse acompañar de ningún perro aunque no sea propio para ella, á menos que se le tenga atraillado ó con marca. Más claro; se le prohíbe guadañar su prado ó su alfalfa antes de San Juan, entrar en su propio campo desde 1.º de Mayo á 24 de Junio, ir á las islas del Sena á cortar yerba ó mimbres aún cuando sean suyos; porque en tales momentos, la perdiz está empollando y el legislador la protege; menos respectos tendría por una recién parida; los antiguos cronistas dirían de él como de Guillermo Rufus, que sus entrañas sólo son paternales para las bestias. Después, hay en Francia cuatrocientas leguas cuadradas de país sometidas al régimen de los sotos ó sitios reales de caza; pues, según Necher en su *Compte rendu*, II, 56, el dominio del rey comprende un millón de fanegas de bosque, sin contar los situados en los infantazgos ó afectos á los molinos y á las salinas; y en toda la Francia, la caza mayor ó menor es el tirano del labrador. Júzguese, ó mejor, oigase como juzga el pueblo. «Cada vez, dice M. Montlosier en sus *Memoires*, I, 175, (1789) que me ocurría el encontrar en mi camino rebaños de ciervos ó de gamos, mis guías exclamaban inmediatamente; ¡allá va la nobleza! por alusión á las devastaciones que producían estos animales en sus tierras.» Así, á los ojos de sus vasallos, son venerados. Hé ahí á donde conduce el privilegio separado del servicio; así es como un deber de protección degenera en un derecho de devastación, y como gente humana y razonable, obra sin pensarlo como la gente inhumana y falta de razón. Separados del pueblo, abusan de él; jefes nominales, han olvidado el oficio de jefes efectivos; habiendo perdido su carácter público no disminuyen ninguno de sus privilegios particulares. Tanto peor para el cantón y tanto peor para ellos mismos. Los treinta ó cuarenta cazadores furtivos que hoy persiguen en sus tierras, irán mañana contra su castillo al frente del motín. Ausencia de los amos, apatía de las provincias, mal estado de la agricultura, exacciones de los arrendatarios, ociosidad, deudas y exigencias del señor, abandono, miseria, salvajismo y hostilidad de los vasallos, todo esto proviene de la misma causa y va á parar al mismo efecto. Cuando la soberanía se transforma en prebenda, se hace pesada sin que continúe siendo útil, y cuando es pesada sin ser útil, se la echa abajo.